

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15460 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 141/2009, con NIG 0401342M20090000136, por auto de fecha 5 de abril de dos mil trece, se ha declarado la conclusión del presente concurso siendo deudores María Dolores Salvador Cortés, DNI 34.848.634, y Jaime Manuel González Tortosa, DNI 27517767-S, con domicilio en Av. Santa Isabel, n.º 46, 2.º E, de Almería, en el referido auto se acuerda lo siguiente:

La conclusión del presente procedimiento concursal, por inexistencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Quedan extinguidos los créditos concursales que no hayan podido ser satisfechas con cargo a la masa activa del concurso.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y notifíquese a las partes personadas.

Notifíquese mediante comunicación personal que acredite su recibo o por medio telemáticos, informáticos y electrónicos, garantizando la seguridad y la integridad de las comunicaciones, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los registros donde conste su inscripción. Asimismo, se inscribirá en el Registro Civil.

Póngase en conocimiento de los órganos judiciales a los que se comunicó la declaración de concurso.

Almería, 8 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130020051-1